

Bravo Izquierdo, Alfredo	04.125.124-M
Bravo Rodríguez, Juan Carlos	04.171.605-A
Camacho Fernández, Francisco	76.004.647-C
Cartas Sánchez, Francisco Antonio	4.155.450-V
Ceballos Carrasco, José	6.963.759-A
Fernández González, Francisco Javier	76.008.256-H
García Martín, Agustín	76.008.381-M
García Montero, Florentino	4.131.160-S
Gonzalo Ávila, Miguel Ramón	15.893.753-V
Jiménez Delgado, Nicanor	76.008.412-J
Martín Sánchez, María	4.150.489-R
Moreno Vera, Ángel	28.959.168-Y
Pavón López, Sebastián	6.943.639-P
Pozanco Serrano, Miguel Ángel	7.433.024-E
Valero Nieto, Isaías	50.799.510-P
Vera Trejo, Bienvenido	50.301.005-M

Los nombramientos se han realizado mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 24 de septiembre, una vez concluido el proceso selectivo establecido al efecto.

Navalmoral de la Mata, a 15 de octubre de 2007. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS ALBAS

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007 sobre Protocolo de Adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la implantación de una Red de Oficinas de Atención Personalizada al Ciudadano en el ámbito territorial de Extremadura.

Firmado el protocolo de adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registros entre las distintas Administraciones Públicas, a continuación se hace público, conforme a lo dispuesto en la cláusula décima del citado Convenio, el mencionado documento.

Piedras Albas, a 7 de noviembre de 2007. La Alcaldesa, M.^a ANTONIA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

PROTOCOLO DE ADHESIÓN

D.^a M.^a Antonia Fernández Hernández en representación del Ayuntamiento de Piedras Albas

DECLARO:

Que el Ayuntamiento pleno de Piedras Albas (Cáceres) ha acordado, con fecha 24 de octubre de 2007 solicitar la adhesión al Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, publicado en el “Boletín Oficial del Estado” núm. 142, de 14 de junio de 2007, y en el “Diario Oficial de la Comunidad de Extremadura” núm. 66, de 9 de junio de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Extremadura, para la implantación de una red de Oficinas de Atención Personalizada al Ciudadano en el ámbito territorial de Extremadura.

En consecuencia,

MANIFIESTA:

La voluntad del Ayuntamiento de Piedras Albas cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Piedras Albas, a 25 de octubre de 2007. Fdo.: M.^a Antonia Fernández Hernández.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula décima del Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Extremadura, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Mérida, a 5 de noviembre de 2007. El Director General de Modernización Administrativa (Administración General del Estado), Juan Miguel Márquez Fernández. La Directora General de Calidad de Servicios e Inspección de la Consejería de Administración Pública y Hacienda (Junta de Extremadura), Ana María Guerra Pedraza.

AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO

ANUNCIO de 9 de octubre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de la Delimitación del Suelo Urbano.

El Pleno del Ayuntamiento de Pinofrankeado en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2007 ha aprobado